

**RECORDATORIO SOBRE LA VENTA DE CAFÉ PARA
CONSUMO NACIONAL DE LA COSECHA 2009-2010**

Señores
BENEFICIADORES

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

El ICAFE comunicó mediante circular #1639 del 26 de noviembre del 2009, los porcentajes de cuotas fijados por la Junta Directiva para la comercialización de la cosecha 2009-2010, estableciéndose una cuota mínima para el Consumo Nacional de un 1% de la producción total procesada en dicha cosecha.

Por consiguiente, le solicitamos a cada Firma Beneficiadora tomar en cuenta la disposición de vender como mínimo el 1% de su producción para Consumo Nacional antes de que finalice el periodo de comercialización de la cosecha 2009-2010 (30 de setiembre).

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo